

Solicitud 330039022000002

1.- Deseo conocer los tipos de sanciones que se imponen al interior de su sindicato

R: estimado ciudadano, le informo que las sanciones que se imponen en el interior del Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo (SNTCONAFE), son de conformidad a lo establecido en la **Ley Federal del Trabajo** Artículo 371 fracción VII incisos (a, b, c, d, e, f y g) y de los Artículos 102 y 104 de los **Estatutos vigentes y aplicables del SNTCONAFE**, se adjunta para pronta referencia;

- Ley Federal del Trabajo
- Estatutos vigentes y aplicables del SNTCONAFE

2.- las personas que han sido sancionadas del 2016 a la fecha, y el área o secretaría que se encarga de imponerlas, así como los titulares o encargados de sancionar a los miembros.

R: Las sanciones que establece el Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo en sus Estatutos vigentes y aplicables para sus agremiados, no son materia de Transparencia ya que no involucran la obtención y el uso de Recursos Públicos, por lo tanto esta información es considerada por esta Unidad de Transparencia como Confidencial, toda vez que alude al supuesto jurídico establecido en el Artículo 113, fracción I, de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, así como el contenido en el Artículo 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**.

Con respecto a las áreas, secretarías o titulares encargados de sancionar a los miembros activos del SNTCONAFE hacemos de su conocimiento que el **Artículo 101** de los Estatutos vigentes y aplicables de nuestro Sindicato mencionan lo siguiente:

- Los Órganos responsables de impartir justicia sindical, observarán todo lo relativo a faltas y sanciones que se contienen en los presentes Estatutos; por lo que el CEN, Comisiones de Vigilancia, de Honor y Justicia; Consejos Nacionales Extraordinarios y Congresos Nacionales, sujetarán sus acciones a lo expresamente señalado para tal fin.

3.-Tambien solicito conocer los expedientes de todos los sancionados así como los causales por los que fueron sancionados.

R: Las sanciones que establece SNTCONAFE en sus Estatutos vigentes y aplicables para sus agremiados, no son materia de Transparencia ya que no nos encontramos en el supuesto del Artículo primero **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, por lo tanto, esta información es considerada por esta Unidad de Transparencia como Confidencial, toda vez que alude al supuesto jurídico establecido en el Artículo 113, fracción I, de la misma ley, así como el contenido en el Artículo 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**.

Atentamente

Comité de Transparencia del SNTCONAFE